

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4723.

Suscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 24 DE ABRIL DE 1866.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVII.

Seccion editorial.

HIGIENE PÚBLICA.

(Continuacion.)

Se deduce de todo esto, que conviene mucho purificar la atmósfera. Esta es una verdad muy leída, pero no por eso mas atendida, siendo ciertamente muy pocas hasta las salas de hospitales en que, ya que no puedan ventilarse, se emplean fumigaciones con este objeto, á no ser que por tales quieran darse los sahumerios de espliego ó estoraque, que como una gran cosa se dan en las enfermerías, para evitar que el olor hospitalario ofenda el delicado olfato de los inspectores, comisionados ó personas de alto rango que se dignan visitar los pobres enfermos. Tales sahumerios, no destruyen las miasmas ni el mal olor. Solo los disfrazan, los enmascaran, para que no se perciban, pero no por eso dejan de entrar en el pulmon, y ponerse en contacto con las partes del cuerpo que están descubiertas, y obrar en ellas con la accion que les es propia.

De todos los cuerpos empleados con objeto de purificar la atmósfera cargada de miasmas pútridos, ninguno es mas á propósito que el cloro. Las fumigaciones del vinagre, las de ácido clorhídrico, las de ácido nítrico, recomendadas tambien para este fin, no son tan eficaces como las de cloro. Este gas esparcido en la cantidad conveniente en una habitacion donde se note el desagradable olor de sustancias animales corrompidas, desinfecta inmediatamente la atmósfera, y el mal olor desaparece, lo cual no puede suceder sin que se hayan destruido las moléculas que lo producian, porque en este caso no hay otro olor mas fuerte que encubra el primero. No es práctica muy conocida la de lavar con agua que tiene cloro en disolucion (agua clorurada), las plagas que despiden mal olor, porque estan en estado de putrefaccion, y la de rociar con ella en caso de aputosia los cadáveres que ya estan corrompidos. En ambos casos se nota la desaparicion del mal olor por la misma razon que desaparece en la atmósfera infectada.

De varios modos pueden darse las fumigaciones de cloro. Una mezcla de cuatro partes de sal comun y tres de peróxido de manganeso (manganesa), desprende cloro con abundancia cuando se humedece con seis partes de ácido sulfúrico de (aceite vitriolo), diluido en ocho ó diez de agua el desprendimiento de gas es mayor, calentando la vasija que contiene la mezcla, vasija que puede ser de vidrio ó de barro, no de metal. (La manganesa y el aceite de vitriolo se venden en las boticas y droguerías). No conviene hacer así las

fumigaciones sino en sitios donde no haya personas ó animales á quienes perjudicaria el exceso del cloro producido; pues no deja de causar algunas incomodidades, particularmente al pecho: en este caso deben hacerse por medio de unos pequeños aparatos llamados de Guiton Morveau, en los cuales se detiene el desprendimiento del cloro, luego que se percibe en la habitacion un ligero olor de él: ó bien el ácido sulfúrico se iría echando en pequeñas porciones, ó se mezclaria mas agua con él, con lo que se desprenderá menos gas y de un modo mas lento. Este desprendimiento menor y verificado con mas lentitud es siempre preferible en los aposentos habitados. Si el edificio fuese grande, se pondrán mas vasijas, ó la misma se pasará por diferentes aposentos, siendo dicho gas tal que luego se hará sentir y se esparcirá por todo el edificio. En el mismo caso de estar los aposentos habitados, puede sustituirse tambien con ventaja al cloro gaseoso, una disolucion de cloruro de cal: que en contacto de la atmósfera desprende lentamente el cloro.

Aquellas habitaciones, indispensables de toda vivienda donde son mas sensibles los malos olores, se desinfectarán echando en ellas dos ó tres veces al dia una cantidad de la disolucion del cloruro de cal, que se podrá hacer con echar en un cubo de agua cosa de una onza de este cloruro, sustancia tambien vendida por los boticarios. Primero se ha de ir disolviendo el cloruro poco á poco en una cazuela con agua, y agitando ó revolviendo con un palito, para que se haga bien la disolucion, que luego se echará en el cubo dicho. Con la misma disolucion, ó agua clorurada, se rociarán los basureros y demás puestos sucios y de mal olor que se quieran desinfectar. A falta de cloruro se podrá emplear el agua de cal.

Mas se debe advertir que el cloro descolora las pinturas de las paredes muebles y ropas, y destruye el hierro y cobre pulimentados, por cuyo motivo conviene cuanto se pudiese apartar tales objetos de los puestos fumigados, ó á lo menos taparlos bien, y hacer las grandes fumigaciones en aposentos que no tengan pinturas ni muebles expuestos á alterarse.

Las fumigaciones cloruradas, hechas del modo indicado, hace algun tiempo que se usan en varios puntos para purificar el aire de las salas y anfiteatros; anatómicos; pero últimamente se aplicaron muy en grande en Inglaterra para desinfectar la atmósfera de las poblaciones donde reinaba el cólera. En ciertas horas del dia se ponian en una barrica las tres sustancias arriba mencionadas, y por medio de un carro á propósito se paseaba por todas las calles aquella nueva especie de incen-

sario, cuyos vapores recibian los vecinos abriendo sus ventanas, que cerraban luego que era perceptible en las habitaciones el olor del cloro. Cuando tanto se recomienda la limpieza y el aseo, cuando se manda que se registren los mataderos, las cárceles, los hospicios y hasta las casas particulares, para que por todos los medios posibles se cuide de no tener amontonadas sustancias en descomposicion, cuando en fin, el miedo á una epidemia hace adoptar medidas de policía, que sin él debieran ya haberse adoptado, no deja de ser prudente hacer algunas fumigaciones públicas. Si las disposiciones de limpieza se toman porque todos están persuadidos que sin ella el aire no debe ser puro, y que el respirarlo así nunca es conveniente, mucho menos en circunstancias en que amenaza una peste, se puede pensar que tambien deben ser útiles las fumigaciones públicas, porque es imposible evitar que haya sustancias en putrefaccion en las poblaciones donde están hacinados miles de habitantes, y donde la altura de las casas y la angostura de las calles impiden una buena ventilacion.

Finalmente, además de la respiracion y la fermentacion, otra causa notable que puede alterar la composicion del aire es la combustion. Es cierto que la alteracion debida á esta causa es limitada, no ejerciendo generalmente su influjo sobre la atmósfera de una poblacion, porque la tendencia que tienen los gases á mezclarse, los movimientos del aire y la agitacion que en él mismo ocasiona la combustion, impiden que los gases que de esta resultan se acumulen en tal cantidad que hagan insalubre la atmósfera. No obstante, en las ciudades populosas y muy industriales, donde mil chimeneas vomitan constantemente torrentes de humo procedente del carbon de piedra que se quema para calentar el agua de las calderas de las máquinas de vapor, se percibe un olor bituminoso y con frecuencia sulfuroso, especialmente en los dias de calma, porque la ulla contiene casi siempre pirita de hierro, y el gas desprendido de esta no es nada á propósito para la respiracion. En Londres algunos químicos han visto que el papel de tornasol se enrojece despues de estar algun tiempo expuesto á la atmósfera. Un aire que produce este fenómeno debe ocasionar mas ó menos lentamente algun daño en el pulmon. Y no hay medio alguno de purificar tal atmósfera, que esté al alcance del hombre, que solo lo conseguirá quitando la causa que produce su alteracion. La naturaleza la purificará algunas veces con un fuerte viento que la conmueva, barra y cambie enteramente.

(Se concluirá)

CORTES.

SESIONES DEL 20.
[Senado.]

A las dos y cuarto abrió la sesion el señor duque de la Torre, y fué aprobada el acta de la anterior.

Leyóse y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley concediendo una pension á la madre y hermana de un oficial muerto á consecuencia de las heridas que recibió en la guerra de Santo Domingo.

Igualmente quedó sobre la mesa el dictamen de la comision introduciendo algunas reformas en el reglamento interior del Senado.

Entróse en el orden del dia y continuó la discusion del articulado del proyecto de ley sobre tráfico negrero, aprobándose sin debate hasta el 36.

Al 37, relativo al empadronamiento de los esclavos, hizo algunas observaciones el marqués de la Habana.

A la hora de retirarse de la tribuna continuaba el orador en el uso de la palabra.

[Congreso.]

La sesion empezó á las dos bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Perez de Molina presentó una esposicion y pidió al ministro de la Gobernacion un expediente relativo al nombramiento de un alcalde.

El señor Moyano preguntó al ministro de Hacienda, qué inconveniente tiene en traer al Congreso el contrato que ha hecho con algunas casas extranjeras para adquirir fondos, y los documentos que ha pedido dicho señor diputado al referido ministro en sesiones anteriores.

A la hora de retirarse de la tribuna continuaba el orador en el uso de la palabra.

SESIONES DEL 21.

[Senado.]

El señor duque de la Torre abrió la sesion á las dos y cuarto, y fué aprobada el acta de la anterior.

Se entró en el orden del dia y se puso á discusion el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el año económico de 1866 á 1867.

El Sr. Corradi habló contra la totalidad, haciendo una reseña histórica del militarismo, y muy particularmente del ejército español, para probar que la defensa de la patria, cuando esta peligraba, no necesitaba de la existencia permanente de grandes fuerzas para lograr el triunfo, porque bastaba con el amor á la independencia de la nacion.

El orador dedujo de sus premisas que los ejércitos permanentes eran costosos á las naciones, sin causar mas que perjuicios á la industria y á la agricultura, á las que privaba de brazos útiles y necesarios.

Espuso su creencia de que España no podia mantener 85.000 hombres, como se fijaba en el proyecto, y declaró que él le negaría su voto.

A la hora de retirarse de la tribuna continuaba el orador en el uso de la palabra.

[Congreso.]

La sesion empezó á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rios Rosas.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Perez de Molina dijo que protestaba contra el hecho de haber sido trasladado ayer el señor Ramirez redactor de La Democracia des de la cárcel hasta la audiencia, donde se celebraba la vista de una causa que se le sigue, poniéndola espesa en las manos, y llevándole en el coche celular.

El Sr. Perez de Molina cedió la palabra para que hablase sobre este asunto el señor Casaval.

El señor Casaval refirió lo que sobre este asunto han dicho los periódicos; protestó contra el acto de conducir con esposas y en el carruaje que se lleva á los mayores criminales al señor Ramirez á la Audiencia, y dijo que creía interpretar en esto los deseos de la union liberal.

El señor ministro de Hacienda dijo que podria en conocimiento del de la Gobernacion los deseos de los señores Perez de Molina y Casaval; que la honra y la seguridad de los ciudadanos estaban bajo el patrocinio de los tribunales, á los cuales podian acudir para vindicar los atropellos de que fuesen objeto y que el gobierno castigaria cualquier exceso que hubieran cometido los agentes administrativos en este asunto, habiendo oido decir que el alcalde está suspenso de empleo y sueldo y que se le ha formado causa.

El señor Perez de Molina rectificó y preguntó además al ministro de Hacienda donde estaba la sociedad en que se ha hecho el depósito de 20 millones para garantía del establecimiento del banco Nacion.

El ministro de Hacienda dijo que á esta pregunta habia contestado ayer.

A la hora de retirarse de la tribuna continuaba el orador en el uso de la palabra.

Seccion oficial.

Por real orden espedita por el ministerio de la Guerra, que el 20 publica la Gaceta, S. M. ha tenido á bien mandar que los capitanes generales pasen precisamente todos los años, y además siempre que lo consideren necesario, revistas de inspeccion, sin necesidad de previo aviso. A los cuerpos, de cualquiera arma é instituto que sean, que se hallen sirviendo en el distrito de su mando. Los capitanes generales de Castilla e Nueva y de Cataluña podrán delegar en un go-

(300)

medio de sustraer á esa jóven del poder de su infame marido.

—En efecto, eso es quizás risible, pero es así.

—Pues bien, analizad... Primero, me habeis hablado de un rapto: aquí privais á la hija de su padre, al padre de su hija. No hablo del escándalo, porque ya esa cuestion está decidida entre nosotros. ¡Oh! no vengais á decirme que el padre Rétif se iría á vivir con vosotros; me parece que, si lo hiciera, no obraría decentemente. Me direis que esta es la moral de sus libros, y que bien pudiera creerse autorizado á hacer lo que escribe, pero, digámoslo claro, ah! luego algunos volúmenes suyos en los estantes, y esa moral del padre Rétif no es de la mas pura. He leído casi todo lo que ha escrito; es algo mas ingenioso que Crebillon hijo, pero es mas deshonroso todavía; comprendereis que no es por tratar mal el estilo literario de vuestro suegro. Digo vuestro suegro, porque no dudo que alguna vez lo sea, Christian. Y esta alegría del jóven príncipe,

(301)

aquella alegría que le reconciliaba todas las voluntades, se dió suelta desde entonces.

Demasiado tiempo habia estado serio.

—Continuo, dijo. Habeis reconocido la inmoralidad del primer medio que es el rapto?

—¡Ay! Si.

—Pasemos al divorcio. El divorcio ó separacion es un compuesto de alegatos, protocolos y charlatanías, bajo el nombre de memorias. Hariais imprimir una memoria en la que, para limpiar á Pura, ensuciariais á su marido; el marido hará imprimir otra en la que, para limpiarse os ensuciara; la mujer hará imprimir otra en la que se manchará sola, lo bastante para que ningun hombre honrado vuelva á hacerle caso. ¡Oh! esto es inevitable... Donde cuatro abogados han mordido, Christian, no queda mas que la gangrena. ¡Es moral, decidme, ese medio legal por el que no se llegará ciertamente sino á manchar á todos, y quizás á consolidar los derechos de M. Auger sobre su esposa.

(304)

Si he cometido faltas, me parece, amigo mio, que las separo furiosamente á fuerza de elocuencia moral, tanto que casi oscurzco la gloria de MM. Fenelon, Bossuet, Bourdalou, Flechio y otros grandes oradores.

—¡Ay! todo lo que me habeis hecho observar, monseñor, es grandemente sensato, y me asustais. Sin embargo, me parecia haberlos oido decir hace poco que se os habia ocurrido una idea.

—¡Oh! sí; una excelente idea!

—¡Y bien!...

—¡Y bien! todavia, no os la he dicho.

—¡Pero vais á decirme, monseñor?

—¡Cáspita! Os ruego que sigais bien mi razonamiento.

—Soy todo cidos, monseñor.

—A fuerza de estudiar lo que no debe hacerse, se llega á encontrar algo factible. Hé aquí mi idea; se compone de tres partes: primera. Dejar á Pura en Paris, junto á su padre...

—¡Y junto á su marido, entonces? interrumpió vivamente el pobre enamorado.

(297)

—¡Gracias!... En verdad, me prestais un servicio; de algun tiempo á esta parte se me ha hecho tan impopular, que en vez de servir de responsable, creo que me seria muy conveniente encontrar uno para mí. Dejadme, pues, aparte; yo os aseguro que esto será muy conveniente. Libre de este enojoso asunto, os serviré mejor como aliado que como cómplice. Contad conmigo á todas horas; acedid una buena ocasion, y cuando se presente, venid á buscarme para que yo os ayude á aprovecharos de ella. ¡Ay, amigo Christian! ¡surgen de un momento á otro de la vida tantos acontecimientos!

—En fin, monseñor, la última idea: ¡si yo insultase, ó me hiciese insultar, y provocase á ese tunante á un duelo y le matara!

—¡Uff! dijo el conde, la idea, permitidme que os lo diga, no me parece muy buena. En primer lugar, vos, un hidalgo, ¿leis provocar á un lacayo? Después, ¿esto lacayo aceptaria el desafío? Supongamos que acepta; siempre seria

neral de los que sirven á sus órdenes la facultad de pasar revista de inspección á los cuernos. Quedan en toda su fuerza y vigor las facultades que la ordenanza concede y las obligaciones que impone á los capitanes generales de los distritos y á los gobernadores de las plazas con respecto á las tropas que estén bajo su mando.

Precedido de una notable exposición á S. M. se publica en la Gaceta por el ministerio de Hacienda un real decreto declarando de libre introducción por las Aduanas marítimas de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Vigo, los tabacos elaborados de todas clases y marcas, incluyendo los cigarrillos de papel y la picadura, que fuesen producto y procedan de las islas de Cuba y Puerto-Rico, siempre que preceda el cumplimiento de las formalidades y requisitos consignados en las ordenanzas generales de la renta de Aduanas para las procedencias de aquellas islas y el pago de los derechos siguientes: 2 escudos 400 milésimas cada libra de cigarrillos puros á granel; un escudo 800 milésimas cada libra de cigarrillos envasados, incluyendo el peso de la caja sencilla ó sea de la en que vengan colocados los tabacos; 3 escudos 400 milésimas cada libra de cigarrillos á granel que toquen en puerto extranjero; 2 escudos 800 milésimas cada libra de cigarrillos envasados incluyendo el peso del envase, cuando toquen en puerto extranjero; un escudo 600 milésimas cada libra de cajetillas de cigarrillos de papel ó picadura; 2 escudos 600 milésimas cada libra de cajetillas de cigarrillos de papel ó picadura, cuando toquen en puerto extranjero.

Los espesados tabacos podrán circular libremente por todo el territorio de la Península é islas Baleares, una vez satisfechos los derechos asignados, siempre que contengan el precinto de la Hacienda que acredite el pago de los referidos derechos y la guía expedida por la administración de origen ó de referencia.

La venta de los mismos tabacos podrá verificarse, previa patente, y en tienda abierta en todas las capitales de provincia, puertos habilitados y poblaciones donde existan administraciones subalternas de aduanas ó de rentas estancadas ó empleados de hacienda ó de análoga categoría.

Queda prohibida la venta ambulante y fuera de los locales de las espendurias autorizadas al efecto.

Los cigarrillos puros de todas clases y marcas, los cigarrillos de papel y la picadura procedentes de las islas de Cuba y Puerto-Rico que estén elaborados ó contengan en el todo ó en parte mezcla de tabacos de otros puntos, no gozarán de los beneficios concedidos por el presente decreto.

También publica un real decreto nombrando gobernador del Banco de España á D. Victorio Fernandez Lazcoiti, senador del reino, ministro que ha sido de Hacienda y actual presidente del tribunal de Cuentas del Reino.

Por el ministerio de la Guerra se publica un real decreto nombrando ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina á D. José O'Leary y Caballero, magistrado de la audiencia de Madrid.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Sevilla, 20.—El general Armero ha entrado ya en la convalecencia, habiendo dado gracias á SS. MM. por el cuidado

que han manifestado durante su larga y peligrosa dolencia.

Logroño, 19.—Unos contrabandistas han dado muerte á un guardia civil y herido gravemente á un sargento. Los criminales se encuentran ya presos.

Vigo, 19.—Ha llegado á este puerto la fragata «Princesa de Asturias», que conduce á su bordo al regimiento de Córdoba, que va destinado á la Coruña ó al Ferrol. Ha recibido agua y continuará su viaje.

Barcelona, 20.—Ha entrado en este puerto la escampavía «Ardilla», conduciendo al laud francés «Deux-Cosius», que apresó anoche con sesenta bultos de tabaco.

Dice La Correspondencia del 20:

Ningun nuevo dato oficial ni estraoficial ha venido á dar valor, ni mayor crédito, á la noticia comunicada anteaayer desde la Coruña sobre la derrota de la escuadra chilena.

A fines del corriente mes se hallará lista en el Ferrol para hacerse al mar la fragata «Concepcion» de 30 cañones, que suplificará perfectamente á la «Navas de Tolosa» que saldrá para Cuba el 1.º de mayo, y en la que hará su viaje el nuevo capitán general de aquel punto, señor Lersundi.

El 19 ingresaron en la casa de moneda de Madrid por cuenta del tesoro y del banco de España 24 millones en barras de plata para acuñarla. También ingresaron algunas sumas de los cuatro millones procedentes de la recaudacion de Marruecos.

En una correspondencia de Madrid del «Lloid» de Barcelona se leen las siguientes líneas:

«Asegúrase que en Paris ha habido ciertas conferencias con Prim estos dias y tambien en Aranjuez con Olózaga. El gobierno cree tener la clave de esos trabajos y está muy apercibido. Puedo asegurar á Vd. que el Juque de Tetuan está dispuesto á resistir del modo mas enérgico que sea posible, sin lenidad, sin contemplaciones y desplegando toda la dureza é inflexibilidad que puedan suponerse.»

De Motril nos participan un acontecimiento funesto, que ha impresionado desagradablemente á aquellos moradores, y que ha producido consecuencias desgraciadas para una pobre familia.

Noches pasadas uno de los centinelas del presidio vió que un hombre se adelantaba hácia el punto donde estaba cumpliendo su consigna. El soldado pronunció tres veces el «quién vive», prescrito por la ordenanza; pero no habiendo obtenido contestacion, disparó su fusil, causando la muerte instantánea de aquel desgraciado. El hombre, cuyo silencio habia sido fuertemente castigado, era sordo y padre además de tres hijos.

Dicen de Madrid:

Admitida por el gobierno la supresion de las capitánias generales de Burgos, Estremadura, la refundición en una sola de las de Navarra y Provincias Vascongadas, y el arreglo de escribanos de guerra, disminuyéndose por consecuencia el personal de auditores y fiscales, quedará sin efecto la organizacion del cuerpo jurídico militar, á que se habian arruglado los capitulos consiguientes del presupuesto. En su virtud, se ha presentado al

Congreso la modificacion oportuna, de que resulta una economia de 23,326 escudos. A su debido tiempo se presentará el precedente proyecto de ley para llevar á cabo la citada organizacion que ahora se suspende.

Leemos en La Epoca del 20:

«Varias veces hemos recordado que antes del pronunciamiento militar de enero recibimos cartas de Londres, en que se nos anunciaba la proximidad de este suceso con referencia á El Reform club.

Entonces no dimos crédito á una noticia que los hechos vinieron á confirmar. Ahora por el mismo conducto se nos aconseja que recomendemos la mayor vigilancia, porque los planes son mas radicales y de mas trascendentales consecuencias. No diríamos nada de esto, si el gobierno no se hubiera anticipado á dar la voz de alarma; pero si en efecto existiera un peligro no comprenderíamos que los infinitos intereses conservadores del pais se abandonaran estóicamente á las eventualidades del porvenir.»

Hemos visto el suplemento del periódico La España de Buenos-Aires, en que se refiere el despacho telegráfico que anunció la derrota de la escuadra chilena y el rescate de la «Covadonga.» El suplemento en cuestion fué publicado el 11 de marzo en Buenos-Aires, y habiendo zarpado nuestra escuadra de Valparaíso el 17 de febrero para buscar nuevamente al enemigo, bien pudo haberlos derrotado y llegar la noticia á Buenos-Aires á la fecha en que se publicó el suplemento. Pero como quiera que en el mismo suplemento se publica una carta de Santiago, fecha 18 de febrero, en que claramente se dice que la escuadra española habia empezado el ataque el 7 de febrero, queda al parecer demostrado que en Buenos-Aires se referian al primer ataque de la «Blanca» y de la «Villa de Madrid», en el que hicieron verdaderamente gran daño al enemigo, pero en el que por desgracia y por la cobardía de los chilenos no pudieron acercarse á la «Covadonga.»

En una carta recibida en Madrid de una de las capitales de Europa, se dice que las repúblicas del Perú y Chile tienen agentes secretos en Madrid, cuya táctica ha hecho decir al general Valle-Riestra, representante que acaba de ser del Perú en España, que con nada pagaba el Perú á ciertos señores establecidos en Madrid los servicios que le habian prestado y estaban prestando.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Berlin, 19.—El club de los generales ha dirigido un mensaje al rey pidiendo la guerra que, según ellos es necesaria para la tranquilidad interior del pais.

Paris, 19.—A pesar de que los rumores de paz toman mas firmeza, en las bolsas alemanas de hoy se han cotizado los fondos á precios muy bajos.

Paris, 21.—Las noticias de Nueva-York alcanzan al 12 y las de Panamá al 1.º

Los españoles han capturado un transporte chileno con 250 hombres de tropa cerca de Chiloe. Las fragatas «Numancia» y «Blanca» han bloqueado la flota de los aliados en el canal de Chiloe. Los

aliados han echado á pique varios buques y tendido cadenas en el canal para impedir á los españoles el acercarse.

Paris, 20.—La «Gaceta» de Viena declara que es apócrifa la contestacion que se ha supuesto dada al despacho de lord Russell por el «Monitor» Wurtemburges.

Mañana 21 deben reunirse para conferenciar en Augsburgo los representantes de la confederacion.

Florenca, 18.—El ministro Scialoja desmiente que el gobierno esté para decretar el curso forzado de los billetes de banco, y añade que el pago de los intereses devengados en Julio está asegurado por los medios ordinarios.

Londres, 18.—Austria, contestando á las amonestaciones inglesas, dijo que consentia en que los ducados eligiesen un soberano por medio del sufragio universal.

Lisboa, 20.—Se han prorogado las Cámaras hasta el 8 de Mayo.

Paris, 20.—En la Bolsa ha habido mucha firmeza en las cotizaciones á causa del rumor del desarme simultáneo de Austria y Prusia.

Nueva-York, 12.—El Congreso de los Diputados ha adoptado el proyecto de ley sobre de echos civiles.

Numerosos «fenians» reunidos en las fronteras del Nuevo-Brunsvik amenazan invadirle.

El Senado ha adoptado el proyecto de empréstito.

Lisboa, 21.—El ministro de la Guerra, Sr. Tranza, ha muerto.

Recibimos importantes noticias de Santo Domingo, cuyas fechas llegan al 17 de marzo.

Nuestros lectores saben, porque lo anunció el telégrafo, que habia estallado una revolucion en las provincias de Azua y Santo Domingo, que habia producido gran alarma en Seybo, Cibao, y demas comarcas de la república.

El gobernador de la provincia de Santo Domingo habia prevenido á todos los que estuviesen en actitud de tomar las armas que se presentasen á aquella autoridad para utilizar sus servicios.

El 28 de febrero quedé instalada la cámara senatorial, habiendo resultado electo presidente el señor Valentin Ramirez Paez, y secretario el señor Curiel.

El dia 10 de marzo envió el gobierno un mensaje al Congreso manifestándole que el movimiento revolucionario tomaba un carácter grave, y que el presidente se veia en la imposibilidad de dictar medidas y crear recursos, atendido el pacto vigente.

El grito de los sublevados era «abajo Baez, viva Cabral»; que todo era obra de Jeffrard; que capitaneaba la rebelion un tal Carlos Hedon; con el objeto de unir la república dominicana á la de Haití; que el presidente Baez habia enviado una fuerte nota á Jeffrard; que Santiago de los Caballeros se hallaba en poder de los insurrectos; que un hijo político de Baez, enviado por este para combatir á los insurrectos, se unió á estos al grito de «abajo Baez»; que este habia derrotado á sus enemigos en S. Cristóbal, haciéndolos 170 prisioneros, y que los generales Echavarría y Curiel se hallaban asilados en el consulado inglés, aunque no se decía por qué, y habian pedido pasaporte para el extranjero.

El gobierno italiano ha pedido autorización á las Cámaras para plantear los presupuestos correspondientes á 1866.

Segun dice un despacho de Punta de

Galles recibido en Londres con noticias de Macao, han sido hechos prisioneros y entregados á los agentes consulares la mayor parte de los chinos complicados en los asesinatos cometidos á bordo del buque francés «Hong-Kong.»

Cartas de Méjico recibidas en Nueva-York hablan de un nuevo y singular suceso. El Herald daba la noticia de que el general juarista Vega acababa de vender la isla de Carmen á capitalistas de San Francisco. Este acontecimiento, segun el corresponsal de California del Herald, era auténtico aunque todavia desconocido del público, y no dejaria de producir complicaciones en el porvenir.

Varietades.

CARRERAS DE CABALLOS DE 1866.

La Sociedad de carreras de caballos de Málaga ha acordado celebrar las de este año los dias 27 y 29 de Abril.

Junta directiva.—Presidente, D. Manuel Piédrola.—Vice-presidente, D. Fernando Ugarte Barrientos.—Secretario, don Juan Larios y Enriquez.—Tesorero, don Martin Larios y Larios.

Jurado.—D. Federico Disdier.—don Carlos Larios.—D. Juan Clementes y Ramirez.

El orden de las carreras que se disputarán, será como sigue:

PRIMERA CARRERA.—Para jacos de pura sangre española que no escedan de dos dedos sobre la marca.

Premio 1,000 rs. vn. dados por la Sociedad. La entrada que por cada jaca se consignará al inscribirla será de 100 rs. vn. perdiendo la mitad la que despues de inscrita no corra. Si corrieran mas de tres á la que llegue segunda se le devolverán los 100 rs. de su entrada. Pesos: las jacas de cuatro años, llevarán 132 libras; las de cinco, 140; y las de seis y cerradas, 144. Distancia, tres cuartos de vuelta ó sean 1,200 metros aproximadamente.

SEGUNDA CARRERA.—Para caballos nacidos y criados en la provincia de Málaga.

Premio 5,000 rs. vn. dados por un señor Sócio. Entrada 100 rs., perdiendo la mitad el que no corra. Pesos: los caballos de cuatro años, llevarán 134 libras; los de cinco, 142; y los de seis y cerrados, 146. Si corrieran mas de cinco caballos, el ganador de una prueba se le darán 500 rs. sobre las entradas; y si menos de cinco, se le devolverá su entrada. Si no hubiese mas que dos pruebas, estos premios en iguales circunstancias se le adjudicarán al que llegue segundo en la segunda prueba. Distancia, una vuelta al hipódromo ó sean 1,500 metros en pruebas de 3, 2, guardando un intervalo de veinte minutos entre cada prueba.

TERCERA CARRERA.—Para toda clase de caballos.

Premio, un objeto dedicado á la Sociedad por varias señoras. Entrada 200 rs. vn., perdiendo la mitad el que no corra. El total de las entradas será para el dueño del caballo vencedor, y el objeto regalado por las señoras, será para el ginele. Pesos: los caballos españoles llevarán, los de cuatro años, 134 libras; los de cinco, 142; y los de seis y cerrados, 146: á mas de este peso los caballos cruzados llevarán 5 libras, los árabes, morunos y turcos, 8, y los ingleses 14. Distancia, poco mas de una vuelta ó sean 1,600 metros.

CUARTA CARRERA.—De resistencia.

Para caballos de pura sangre española. Premio de 3,000 rs. vn. dados por la Sociedad. Entrada 100 rs., perdiendo la mitad el que no corra. Si corriesen mas de tres caballos, al que llegue segundo se le devolverá su entrada, y si mas de cinco, recibirá 400 rs. sobre las entradas. Pesos: los caballos de cuatro años, lle-

ocasion de ruido; y además, ó yo no conozco á ese bribon, ó ya ha tomado sus precauciones. Os apuesto, como diria M. el duque de Orleans, á que maese Auger en este momento está haciendo asegurar su vida ante escribano, y deposita en forma de testamento algun horrible libelo con el que seriamos amenazados en caso de muerte.

—¡Ayl monseñor, me veo obligado á confesar que siempre teneis razon.

—¿De modo que no teneis mas ideas que darme?

—Ninguna, monseñor.

—¡Pensad bien!

—No se me ocurre ninguna.

—¿No encontráis absolutamente nada?

—Nada.

—Pues bien, á mi vez voy á ver si soy mas afortunado que vos.

—¡Oh, monseñor!

—No tengo mas que una idea.

—¿Qué importa, si es buena?

—Espero que os gustará.

—¡Gracias!

—Os soy deudor de ella, ¡cáspita!...

que vivais públicamente con una mujer á cuyo marido habreis dado muerte, y que se llamará la viuda de Auger. Estas cosas no se hacen. Seria preciso que, siguiendo la usanza italiana ó española, hiciérais que algun matachin infalible matase á M. Auger en una querrelle; entonces, los que hace poco hemos hablado de moral, tendremos que hablar ahora de caso de conciencia. No seriais seguidos, es verdad; ni decapitados, es verdad; ni os veriais deshonrado, es verdad (a ubien; pero tendriais remordimientos; estariis como Orestes; veriais moverse las cortinas de vuestro lecho, y os acostariis con un salbe bajo la almohada. Quien sabe si, volviéndoos sonámbulo, como los adeptos de M. Mesmer, no matariais á vuestra señora, en la noche menos pensada, creyendo matar el fanasma del muerto? ¡Esto se ha visto muchas veces! tanto que los médicos me han prohibido, porque sueño en voz alta de noche, el tener nunca un arma á mano cuando duermo... ¡Ehl! ¿qué pensais de mi lógica, Christian?...

Christian bajó la cabeza.

El príncipe continuó.

—Pasemos al tercer medio, que es el duelo, dijo. Pues bien, en mi juicio, es el menos razonable de todos. Desafiáis á ese hombre, ¿es verdad? ¡y esto porque estais seguro de matarle!

Christian hizo un movimiento.

El príncipe respondió con una señal que reclamaba silencio, y prosiguió.

—Quiero creer que no obrariis así con la idea de que él os mataria; dejarle, con vuestra muerte, un poder sin límites sobre su mujer indefensa, seria, pensado bien, una cosa enormemente absurda. Así, pues, pensais que le matariais. ¡Ues bien, permitid me que os diga, amigo mio, que el medio no es religioso; mi hermano os haria perseguir y cortar la cabeza en honor á la moral. Si yo alcanzaba vuestro perdón, y comprendieris que, si os obstináis en este medio me hago un deber de alcanzar ese perdón por la intervencion de mi hermana la reina, se hace imposible

he estado á punto de perjudicaros inoportunamente, y voy á remediar el daño, nada mas.

—¡Ah! monseñor, que lo consigaís ó no, os juro un eterno reconocimiento.

—¡Bah! ¡sois mio! ¿es verdad?

—En cuerpo y alma, monseñor.

—Mas tarde ó mas temprano me dareis parte de vuestra sangre, ¡toda quizá! Pues bien ese dia me pagareis demasiado; tomad á cuenta.

Christian, sin pronunciar una palabra, hizo con el gesto y con el espíritu un juramento que se reveló en su leal fisonomía.

—¡Oh! estoy seguro de vos, dijo el conde de Artois sonriéndose; ahora escuchadme.

Christian redobló su atencion.

—Os estais tomando un trabajo de todos los diablos en imaginar un rapto, un divorcio, un asesinato, un duelo, ¡llamadle como queráis, ¡y para qué? Para que Para sea vuestra.

—¡Ayl es verdad, monseñor.

—Queréis á todo trance encontrar un

varán 138 libras; los de cinco, 140, y los de seis y cerrados, 146. Distancia, poco mas de dos vueltas ó sean 3,200 metros.

QUINTA CARRERA.—Para todos los caballos que quieran entrar á disputarla, los cuales serán admitidos sin condicion alguna.—Premio: 400 rs. vn. al que lleve primero, y 100 al segundo. Distancia, una vuelta.

SEGUNDO DIA.—PRIMERA CARRERA.—Para caballos cruzados y extranjeros.—Premio, un látigo ó bien un objeto de arte de valor de 1,000 rs. vn. dado por la sociedad. Entrada 200 rs. vn., perdiendo la mitad el que no corra. Pesos: los caballos cruzados llevarán, los de cuatro años, 139 libras; los de cinco, 147, y los de seis y cerrados, 151; á mas de este peso, los caballos morunos, árabes y tarbes, llevarán tres libras, y los ingleses nueve. El caballo que hubiese corrido sin éxito el primer día, se le permitirá llevar cuatro libras menos; y el que hubiese ganado una carrera, tendrá que llevar seis mas. Distancia una vuelta y cuarto ó sean 2,000 metros aproximadamente.

SEGUNDA CARRERA.—Para caballos de pura sangre española.—Premio, 6,000 rs. vn., dados por la Sociedad. Entrada 200 rs., perdiendo la mitad el que no corra. Si corriesen mas de cinco caballos, al vencedor de una prueba se le darán 500 rs. sobre las entradas, y si menos de cinco, retirará su entrada. Si no hubiese mas que los pruebas, estos mismos premios en iguales circunstancias, se adjudicarán al caballo que llegase segundo, en la segunda prueba. Peso: los caballos de cuatro años, llevarán 134 libras; los de cinco, 142, y los de seis y cerrados 146. Todo caballo que haya corrido sin éxito el primer día, se le permitirá llevar 4 libras menos, y al que hubiese ganado una ó mas carreras, se le pondrán seis libras mas. Distancia, una vuelta ó sean 1,500 metros en prueba de 3, 2, guardando un intervalo de 20 minutos entre cada prueba.

TERCERA CARRERA.—De Consolacion.—Para toda clase de caballos, no siendo admitidos mas que los que hubiesen corrido sin éxito en las anteriores.—Premio, 1,000 rs. vn., dados por la Sociedad. Entrada 100 rs., perdiendo la tercera parte el que no corra. Pesos: los mismos que en la tercera carrera del primer día. Distancia, tres cuartos de vuelta ó sean 1,200 metros.

CUARTA CARRERA.—Para todos los caballos que quieran entrar á disputarla, los cuales serán admitidos sin condicion alguna.—Premio, 500 rs. vn. al que lleve primero y 100 el segundo. No podrá disputar esta carrera el caballo que

hubiese ganado la de la misma especie del primer día. Distancia una vuelta.

Para el mejor orden en las carreras se observarán las reglas siguientes. Los caballos que han de correr deberán ser inscritos antes del día 24 de Abril, no admitiéndose inscripción para caballo alguno despues de las doce del día. La inscripción deberá verificarse por un señor Sócio, quien deberá hacer en el acto la reseña exacta del caballo, con arreglo al Reglamento. Los dueños de los caballos que se presenten á disfrutar la segunda carrera del primer día tendrán que presentar al inscribirlos un certificado firmado por el ganadero y alcalde del pueblo donde haya nacido, para acreditar que reune las condiciones que se exigen. Serán mas premio en cada carrera las cantidades que consignen al inscribir los respectivos caballos. Las yeguas y caballos castrados llevarán cuatro libras menos de peso que los demás caballos. Los ginetes que corran en estas carreras, á escepcion de los que toman parte en la última de cada día, usarán el traje acostumbrado en estos actos. La inscripción queda abierta en casa del señor don José A. Parrao, calle de Alamos, número 3, de ocho á diez de la mañana. Tendrán derecho para entrar en el hipódromo, únicamente los socios y sus carruajes. Un Reglamento especial, de cuya observancia queda encargado el Jurado, fijará las demás condiciones necesarias.

Málaga 12 de Marzo de 1866.—Conforme, Manuel Piédrola.—El Secretario, Juan Larios Enríquez.

Gaceta.

—Suceso extraño.—Anteayer entre cuatro y cinco de la tarde un hombre de avanzada edad se deslizó por la baranda de hierro de la Ribera, á poca distancia de la Cruz del Rastro, y suspendiéndose con las manos en la cornisa se dejó caer perpendicularmente; por lo que, habiendo dado con los pies en el mismo muro, cayó al agua de donde fué extraído sin conocimiento, que recobró á los pocos instantes, si bien su estado era tan deplorable que fué necesario administrarle la Extrema-Union en un portal de la Ribera y conducirle despues al Hospital, donde nos aseguran que tal vez habrá muerto. Este infeliz, habia sido recogido pocos días antes en el Asilo. Mucho llamó la atención de los concurrentes esta decisión en un hombre de tantos años, y aunque fueron inútiles los

esfuerzos de todos para evitar el suceso, fué al caer prontamente auxiliado por los barqueros, si bien con éxito nada bueno. Se cree que este desgraciado se hallaba hace tiempo algo trastornado.

—Viajero.—Anteayer llegó á esta capital el general D. Enrique O'Donnell, director general de caballería, despues de haber revistado la dehesa de Moratalla, donde se recrean los potros de la Remonta de esta provincia. En el día de ayer visitó los establecimientos de la direccion de su cargo, pasando una escrupulosa revista dentro del cuartel de caballerizas al regimiento lanceros de Villaviciosa. Hemos oido asegurar que quedó sumamente satisfecho del buen estado de instruccion y disciplina en que encontró todos los institutos de caballería que fueron objeto de su inspeccion.

—El vigia.—El tiempo bueno y el malo—ayer tuvieron ofrendas.—Este mes es un espejo—en que se ven las coquetas.—Carreras de caballos.—En la Seccion de Variedades insertamos el programa de las carreras de caballos que han de tener lugar próximamente en Málaga, y para las que, como hemos dicho, la empresa de la vía férrea establecerá un tren especial.

—Procesion.—Anteayer recorrieron algunas calles de esta capital las imágenes de Ntra. Sra. de la Pastora y S. Francisco. La procesion iba muy lucida y con gran acompañamiento de luces. La concurrencia era numerosísima y por todas partes llamaba la atencion el delicado adorno de flores y arbustos que rodeaba la preciosa y venerada imagen de Nuestra Señora.

—Han muerto muchos.—Ya por fin tenemos libre—el tabaco de la Habana.—Si se tarda la medida—no encontraris gargantas.

—Fraternidad.—Dicen los periódicos de Málaga que los viajeros que fueron á la feria de Sevilla han vuelto muy complacidos habiendo alternado fraternalmente con los de Córdoba.

—Obras.—Anteayer vimos que se trabajaba en los nuevos jardines de la agricultura á fin de adelantar lo posible las obras para la feria.

—Siempre la soga.—Ha sido puesto bajo la accion de los tribunales un hombre que hace dos ó tres días hirió á una muger en la calle del Hinojo. Tambien parece que otra muger salió contusa de la refriega.

—Ban lido célebre.—En las calles de Sevilla—han cogido á el Gaspachero. Que vuelva á hacer mas gazpachos—es lo que todos tememos.

—Funcion solemne.—Gracias al zelo del párroco de San Nicolás de la Villa, se ha verificado este año con gran solemnidad la novena de San Francisco de Paula, cuya imágen—fue años hace trasladada á aquella iglesia parroquial desde la del convento de la Victoria. El domingo tuvo lugar una funcion al mismo santo y por la tarde se cantó la letanía por una numerosa capilla. Nos complacemos en estos resultados que tienden á fomentar una antigua devocion de los cordobeses.

—Malum signum.—El 15 del actual junto á la dehesa de las Yegüerizas, término de Aguilar, fueron detenidas quince reses vacunas que conducian dos hombres á caballo, los cuales se fugaron. El ganado fué depositado por a autoridad gracias al celo del comandante de la Guardia civil de aquel puesto.

—Aviso á los ciegos.—Entre las puertas de Baeza y los Martires se ha abierto un agujero que aspira á tragarse á los transeúntes.

—Trigo.—El 29 del actual y 6 de Mayo próximo se subastan en la casa capitular de Hinojosa 700 fanegas de trigo de las existencias de aquel pósito bajo el tipo de 32 rs. cada una.

—Un recuerdo.—Ayer hizo doscientos cincuenta años que murió en Madrid el ilustre español Miguel de Cervantes, cuyo cadáver fué depositado en el destruido convento de Trinitarias, sin que se haya vuelto á saber su paradero.

El SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Boletin religioso.

—Hoy. S. Gregorio, obispo y confesor y S. Fidel, mártir.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de la Encarnacion.

—Tercer día de Novena del Patrocinio de S. José en la Ermita de S. Juan de Letran, á las oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imágen de Nuestra Señora del Sol, en la Catedral.



Hoy habrá Jubileo extraordinario en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores,

en sufragio del alma de D. Francisco Barriouero.

—En los días 25 y 26 habrá jubileo extraordinario en la iglesia de S. Pablo, en sufragio de las almas del Sr. D. Vicen-te Aguilar y Hoyos, y su esposa Dona Maria de la Concepcion del Hoyo y Vazquez (q. e. p. d.); sus hijos suplican á los fieles asistan á estos religiosos actos y los encomienden á Dios.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

La chistosa y muy aplaudida zarzuela en un acto, de los Sres. Santistevan y Albelda, titulada: El Juicio final.—La preciosa zarzuela en un acto, de los Sres. Rinchan y Molbers, cuyo título es: La Colegiala.—Y el pasillo filosófico en un acto, nominado: El Ultimo mono.—A las 8 1/2: entrada general 4 rs.

NUEVO ABONO.

Próximamente terminan las 20 primeras representaciones de las 40 por que se abrió el abono que empezó el día 1.º de Abril, se abre uno nuevo por las 20 que restan, en las cuales se incluyen las de los días de la próxima feria, bajo las condiciones siguientes:

- Paleos primeros y plateas. . . 35 rs.
Butacas sin entrada. . . 4
Lunetas sin entrada. . . 3

Los señores abonados á las 40 representaciones siguen bajo las mismas condiciones que hasta aquí.

Los señores que gusten abonarse podrán acudir al despacho de billetes hasta el día 28 del corriente mes de Abril.

TEATRO DE MORATIN.

Funcion para mañana.

A beneficio de doña Juana Catalá, primera actriz de la sociedad dramática.

El drama en cuatro actos, titulado: ¡¡¡La mendiga!!!

Concluido el drama, seguirá el cuadro bailable titulado: Una fiesta en Galicia.

Finalizando an escogida funcion con la aplaudida pieza en un acto titulada: El ángel y el diablo.

Precios.—Paleos, 20 rs.—Butacas, 4.—Lunetas, 3.—Id. de anfiteatro, 3.—De lanternas de piso alto, 1.—Entrada, 2 1/2 reales.—A las 8 1/2.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 10. Consolidado 49.00. Diferido 37.00. Deuda amortizable de primera clase 60.00 Id. de segunda 60.00 Id. del personal 22.13. Acciones del Banco de España 116. CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 22 de Abril á igual hora del 23.

Trigo 400 fanegas de 00 á 50 rs. Cebada 60 fanegas de 00 á 90. Aceite fresco en los molinos, á 15 Id. en la ciudad á 58. Jabon blando á 17 cuartos libra. Cerna de vaca á 44 cuartos libra. SEVILLA. Es la Alhondiga. Trigo de 52 á 59. Cebada de 00 á 37. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 49 á 55. Cebada de 28 á 30. Habas de 34 á 44. Aceite 49 á 50.—Cerdos vendidos el 10 de Marzo, 146, al precio de 10 á 12 1/2 cuartos.

GRANADA. Trigo de 45 á 54. Cebada de 30 á 33. Habas de 37 á 49. Aceite á 55.

MÁLAGA. Trigo de 50 á 62. Cebada de 33 á 34. Habas de 35 á 40. Aceite á 46 á 48.

JEREZ. Trigo de 50 á 60. Cebada de 28 á 29. Habas de 43 á 46.

JAEÑ. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34. Aceite de 32 á 34, dentro.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Sevilla. Sale el primer tren á las 8 de la mañana, llegando á Sevilla á las 12 y 37 minutos. De Sevilla sale á las 3 de la mañana, y llega á Córdoba á las 7 y 44 minutos. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz. El segundo tren sale á las 7 y 35 minutos de la noche y llega á Sevilla á las 11 y 40 minutos. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 4 y 40 minutos de la tarde y llega á Córdoba á las 8 y 53 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 87 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 35 céntos. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga. Hay un solo tren que sale de Córdoba á las 7 de la mañana y llega á Málaga á las 3 y 38 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 8 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 59 minutos de la tarde. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa: en primera clase 93 rs. 47 céntos.; en segunda clase 70 rs. 23 céntos.; en tercera clase 42 rs. 47 céntos.

De Córdoba á Vilches. Hay un solo tren que sale de Córdoba á las 7 minutos de la mañana y llega á Vilches á las 7 y 55 minutos de la tarde. De Vilches sale á las

y 45 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 5 y 27 minutos de la tarde. Precios de Córdoba á Vilches y vice-versa: en primera clase 64 rs. 25 céntos.; en segunda 56 rs.; en tercera 30 rs. 75 céntos.

Diligencias.

Madrileña. Esta empresa ha establecido servicio diario desde primeros de este mes, partiendo desde Menjibar. El despacho que estaba situado calle de la Librería núm. 22, se ha trasladado á la calle de Lucano núm. 14. Su administrador, D. Alfonso Maroto.

Cordobesa. Salen para Madrid todos los días á las 7 de la mañana. Entran los mismos á las 7 de la noche. Su administracion, calle del Ayuntamiento núm. 2.

Victoriana. Teniendo esta empresa establecido un servicio diario entre las estaciones de Menjibar á Ventas de Cárdenas, ha acordado que en el presente mes salgan sus expediciones los días pares con hojas de Sevilla y Cádiz, y los días impares de Córdoba, de donde podrá tomarse el pasaje para cualquier día, sin tener que pedirlo á Cádiz y Sevilla.

Precios desde Menjibar á Cárdenas. Berlina, 200 rs.—Interior, 160.—Rotonda, 140.—Cupé, 100. Su administracion, esquina á la calle Librería.

Castellana. Esta Empresa que tenía un servicio alternado, lo ha aumentado con uno diario desde el día primero del próximo mes de Octubre, á los precios que las demás; admitiendo encargos á gran velocidad para todos los puntos de las líneas del Norte. Su administracion se ha establecido para comodidad de los viajeros, en la fonda de Rizzi. Los carruages son cómodos y parten desde Menjibar á Cárdenas y vice-versa, combinados con los trenes-correos.

Postas-Andaluza-Sevillana. Salen para Madrid los días impares á las 2 de la tarde, y llegan de 40 á 44 de la noche. Precios á Santa Cruz. Berlina, 287 rs. Interior, 257. Rotonda, 204. Cupé, 169. Su administracion esquina á la Cuesta de Lujan.

Postas españolas. Esta empresa de nuevos y buenos coches y con todas las comodidades necesarias, ofrece su servicio diario para Madrid y su carrera, siendo el precio de sus asientos un 25 por 100 menos, desde Menjibar á Almuradiel, que el de las demás empresas. Su administracion calle Carnicerías, hoy de Alfaro, núm. 7.

Nueva Andaluza. Servicio para Lucena. Sale de Córdoba los días impares á las 9 de la mañana y llega á Lucena entre 3 y 4 de la tarde. De Lucena sale los días pares á las 7 de la mañana y llega á Córdoba á las 3 de la tarde. Precios: de Córdoba á Lucena y vice-versa, Berlina, 52 rs.; Interior, 39. Para los pueblos intermedios el precio será en Berlina á razon de 4 rs. por legua, y en Interior á 3 rs.

Se despacha en Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, número 14, y en Lucena por D. Damaso Rojo, calle del Peso.

El Oriente. Para Madrid y su carrera salen en este mes los días pares á las 7 de la mañana. Su administracion antes situada en la calle de Carnicerías número 7, se ha trasladado á la Plaza del Salvador núm. 25; está á cargo de D. Antonio Machuca.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benameji, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días.

Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el día antes de la salida, Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Locombra, calle de las Sierras núm. 51, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, núm. 14, antes del Potro.

Unicas galeras aceleradas de los señores Payeras, Gomez y compañía, entre Córdoba y Madrid, invirtiendo en el trayecto de esta á Cárdenas 18 horas. Se admiten arrobos, encargos y pasajeros á precios arreglados. Por don Alfonso Maroto, administrador en Córdoba, Librería 22 y Lucano 14. Administracion en Madrid, Alcalá 46, don Jaime Payeras é hijo.

Mensajeros de D. Onofre y D. Benito Ferrer. Esta antigua y acreditada Empresa tiene establecido su servicio en combinacion con los ferro-carriles para todas las capitales de España; y para comodidad del público tiene en esta capital dos despachos, uno en el campo de la Merced, inmediato á la estacion del ferro-carril, y otro en del Parador del Sol, donde se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales.

Trasportes de la Union. Esta empresa ha establecido un servicio diario para Madrid y su carrera, invirtiendo en el trayecto de esta ciudad á la de Santa Cruz solo 48 horas: se admiten arrobos y encargos para Madrid y todos los puctos principales del Reino. Se despachan en la plaza del Salvador núm. 25, por D. Antonio Machuca.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedrogozo, los lunes, miércoles y viernes, desde las 4 de la mañana hasta las dos de la tarde. Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 7 y 42 minutos de la noche. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 7 y 44 minutos de la mañana. De Málaga y su carrera á las 8 y 29 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 8 de la tarde. De Ecija, la Carlota, Fuente-Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las 7 y 44 minutos de la mañana. SALIDAS. Para Madrid y su carrera á las 7 y 30 minutos de la mañana. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 7 y 25 minutos de la noche,

Para Málaga y su carrera á las 7 y 30 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las 8 de la noche. Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, San Sebastian de los Ballesteros y Victoria, á las 7 y 35 minutos de la mañana.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.

Catedral, 4. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada del Puerto de S. Pablo.

BARRA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. IDEM. Andrés Rabadan. AGUILAR. Manuel Ramirez.

Posada de S. Antonio. FERNÁNDEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez.

CAÑETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELIA. Juan Castellano. Posada del Toro.

OBEJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Palla. POZOBLANCO. Juan Colchero.

PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Acetstin Robles y Juan Castellero. ECILIA. Salvador Dieuez.

ANDUJAR. Juan Mortoro. OBEJO. Francisco Sanchez. BAENA y LUCENA. Isidro Colodrero. Posada de la Madera.

MONTORO. Francisco de Luque. ECILIA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael.

CASTRO. Francisco Manuel Carpio y Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR, Francisco Perez. Posada del Potro.

RANDELA. Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTORO. Ildefonso Caballero.

VISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen.

BUALANCO. José María Valera y Francisco Venelada. POZOBLANCO. Joaquin Moyano VILLA DEL RIO. Pedro Rodondo. ESPIEL. José, Juan y Antonio Madrid. CASTRO. Juan Antonio Bravo

CARLOTA. Juan de la Cruz. Posada del caño Venaz-guerra.

PORCUNA y CAÑETE. Benito Garrido y Garrido. Posada de Sta. Marta. FUENTEBREJUNA. Miguel Saenz y Joaquín Benavente.

PRIEGO. Cecilio Arenas. Posada de las Yervas. ADAMUZ. Bartolomé Obrero.

DOÑA MENCIA. Cristoval Navas. VILLANOVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buehsteno.

BUALANCO. Francisco Rodriguez. VALENCIOLA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez.

Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ. Cristobal Arenas y Juan Antonio Valverde.

MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla. VILLAFRANCA. Miguel Estremera, Rafael Rodriguez y José Arjona.

Posada de la Paja. PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristoval Godoy y José Morales.

Posada nueva de la calle de S. Pablo, CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la Fuente, Catedral

CABRA. Gabriel de Hayes (a) Flor. Carrera del Puente núm. 79. ECILIA, Fernando Roman. Palma 10.

GRANADA. José y Antonio Sanchez.

Kranqueo

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs.

PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 4 rea por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 reales.

PARA LAS Y LAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.

Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs.

PARA AMBAS AMÉRICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificados. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

Venta y arrendamiento. La de una casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obra-

Papel para habitaciones. Ha llegado un extraordinario surtido al despacho de este periódico.

Venta y arrendamiento. La casa núm. 2 plazuela de S. Pedro, esquina á la calle de la Rosa, nuevamente obra-

Pérdida. En la tarde del día 7 del actual se ha extraviado una jaca pia, menos de la alzada y cerrada, de la dehesa de Gamonosa, término de Villaviciosa.

Dulces. En la confitería de calle Almonas desde el día se venden los dulces á los precios siguientes. Dulce fino á 5 rs. libra.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de una casa en totalidad ó por partes, calle de los Mairiques, número 3, tiene agua de pie, está acristalada y todas comodidades.

Arrendamiento. Se arrienda desde S. Juan próximo la casa calle Carreteras núm. 9, con agua de pie, por bajo del Gobierno civil.

Venta. Se venden tres columnas con basas y capiteles de piedra franca, y varias puertas viejas.

Arrendamiento. Se arrienda la casa plazuela de San Andrés núm. 61, para tienda, con estantería y demás útiles para almacen.

Venta. A voluntad de su dueño y libre de todo gravamen se venden unidas ó separadas dos casas en esta ciudad, calle de la Madera alta números 26 y 28, y se halla formada la primera sobre 118 varas cuadradas y la segunda con 440 varas.

A los fumadores. Papel Yoruado. Real privilegio de invención.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiración, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricación para el blanqueo de las pastas: los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen á porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Faustino García Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

Regalos para dias festivos. En la horchatería Madrileña, situada junto de San Andrés, en dirección al Realejo, núm. 73, se hacen toda clase de dulces finos de huevo y yema, al precio de 4 rs. libra y 24 cuartos la docena de piezas: tambien se han recibido procedentes de Barcelona varias muestras de pomada rosa, flor de naranjo, flor de romero, clavo, canela y tomillo: los precios son demasiado baratos.

Fábrica de persianas de cortina. Estando próximo el día en que debe trasladarse á Sevilla este establecimiento, se anuncia al público para las personas que quieran utilizar la rebaja de precios siguientes. Se hacen las de cintos de hilo bien pintadas y coloreadas en sus huecos, á dos y medio rs. por cuadrado y las de cadénfil á tres rs. Antonio Martínez, calle del Sol núm. 131, Córdoba. 8-8

Arrendamiento. Se hace desde el día de un estenso y cómodo portal en la calle del Reloj, esquina á la de Ambrosio de Morales, recientemente construido, de elegante fachada y apropiado para tienda ú otro uso análogo, con un cuarto anexo, en el cual hay fuente con agua de pie y escusado. En la referida calle Ambrosio de Morales núm. 14, darán razón. 15-2

Petróleo superior. A precios muy equitativos se vende por mayor y menor en el despacho de este periódico.

GALERIA FOTOGRAFICA AMERICANA.

Se ha abierto al público este establecimiento, en el que se han hecho las obras necesarias para que las personas que gusten visitarle encuentren todo lo que en el ramo de pintura y fotografía puedan desear. Así, el público encontrará en él: Retratos fotográficos de todos tamaños, con especialidad los de tarjeta, sencillos ó dobles. - Vistas de todas clases. - Reproducciones de fotografías. - Ambrotipos, etc. - Ampliaciones de todas clases y tamaños. - Revivificación de fotografías alteradas por tiempo. - Retratos transparentes de todos tamaños; en negro é iluminados. - Ambrotipos. - Retratos en mica para alfileres, sortijas, etc. - Retratos de tamaño natural en tela y papel, en negro y pintados al óleo. - Iluminaciones por un procedimiento especial, de todos precios y tamaños, al óleo y á la acuarela. - Los precios de las fotografías serán los de costumbre en esta capital. - Calle de Carreteras núm. 3

Venta. Se venden muchas monedas, romanas de familias y municipios, imperiales, y otros objetos de bastante mérito. En la calle de Santa Victoria, casa número 5 desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde se pueden ver.

Barato de papel de fumar. En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 33, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, á los precios siguientes:

Una cartera á 6 rs. Doce de id. á 50 est. Gruesa de id. á 20 rs.

A los dueños de establecimientos que compren de 40 gruesas en adelante, se le harán mayores rebajas. Se exceptúa de estos precios el papel yodurado que solo puede venderse á los antiguos precios.

Arrendamiento. El de una media casa baja bastante espaz, y próxima á la Catedral, para desde S. Juan en adelante. Darán razón de ella en el taller de carpintería situado junto á la casa de Expositos.

Arrendamiento. El de la hacienda de Mata-mala, conocida por el cortijo de la Gallega, en el primer ruedo de esta Ciudad. Hasta el 30 de Abril corriente se admiten proposiciones en la casa núm. 12 calle de la Pelota, donde viven sus dueños. 8-7

Papel timbrado. En el despacho del «Diario de Córdoba» se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja. Las hay desde 5 rs. en adelante y de sobres desde 3 rs. el ciento

Madera y materiales. Madera de castaño criada en la hacienda del Bañuelo. Depósito de cal viva y muerta superior, procedente de las canteras de piedra franca y cantera de Vista Hermosa, á los siguientes precios:

En depósito. En obras. Metro de cal viva. 80 rs. 82 rs. Cabiz de cal muerta. 23 26 Fanega de cal para blanquear. 20 Cargas de mampuesto grueso. 2 1/2 Id. de picadura. 2 Sillería sacada por cuenta del consumidor, la carretada en cantera, 4 rs. - Mampostería id. id., 3 1/2

Los pedidos se harán en el depósito establecido en la casa núm. 13 calle de las Parras, por cédulas firmadas por los interesados, y su pago será al fin de cada mes.

Almoneda de muebles. Calle Ambrosio de Morales núm. 7, de doce á cinco de la tarde.

EL COLMADO ANDALUZ, Calle de la Concepcion número 28.

En este establecimiento se han recibido conservas de pimientos, tomates, melocotones y otras varias clases, que se esponderán á precios arreglados.

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. Tambien se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

Arrendamiento. Para desde 1.º de enero de 1867, se hace el del cortijo nombrado del Marchante, sito en la campiña de este término. Para tratar, se acudirá á la casa de la Sra. viuda del Sr. D. José Sisternes y Hocos (q. e. p. d.) calle Conde Gondomar número 4.

AVISO AL PÚBLICO.

En la calle del Ayuntamiento núm. 8, se ha establecido un barato á cargo de un comisionista de las fábricas mas acreditadas de Valencia, Zaragoza y Barcelona, con un elegante surtido de abanicos, bastones, sombrillas, quitasofes, envolturas, escopetas, revolvers, corbatas, gorros, y otros artículos de novedad, que encontrarán elegancia, baratura y cuanto se pueda desear en este comercio.

Máquina de acerrar chapas de caoba y tablas de todos Gruesos. Taller y almacen de muebles de lujo DE RODRIGUEZ. Construcciones de ebanistería por diseños y modelos de Paris. Azonaicas, 3, Arco Real, 19.-Córdoba.

En dichos establecimientos encontrarán los que se dignen visitarlos todos los objetos que referentes al arte puedan exigirse; sillas y butacas francesas é inglesas y veladores maquees hasta las mas sencillas de fabricación nacional. Todo á precio fijo

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda, FARNIER. Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas. Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la vejez, los trabajos etc. Ventas al por menor en Córdoba, Sra. viuda de Avilés y Caño. En Sevilla, Sr. D. Francisco G. Otero y Sra. viuda de Crovano.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de don Segundo Olca, premiado en la esposicion de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina. Calle de las Flores núm. 1.º, Cádiz. En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de revases propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

PARADOR DEL TORO.

Plaza de la Constitucion de esta Ciudad núm. 37.

Construida de nueva planta toda la parte interior de este edificio, el que reúne la comodidad necesaria para fonda, casa de huéspedes y arriera, con muchas y buenas habitaciones, toda la casa alta de cielos rasos y acristalada, comedor, cocina, descargaderos, caballerizas, pajar y cuanto pueda desearse en esta clase de establecimientos; se anuncia su arriendo para desde 1.º de Mayo próximo, el cual tendrá efecto en subasta privada á las doce de dicho día, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en casa de su dueño D. Angel Hidalgo del Riego, calle Moreria núm. 4.

PAPEL PARA HABITACIONES.

En la fábrica de pinturas, LA REFORMADA, situada en el establecimiento droguería de D. Bartolomé Luque, Almonas 41, se acaba de recibir un extraordinario surtido de dicho papel, de gran novedad, el cual se espense á precios muy bajos, y con la ventaja, si lo desea el comprador, de ponerse por los oficiales del taller de pintor que tiene establecido la fábrica en la plazuela de Cedaceros núm. 11, á 4 1/2 rs. pieza, respondiendo además por los mismos de toda averia que hagan en el papel al ponerlo.

En dicho taller y bajo la dirección de su encargado, se siguen admitiendo toda clase de obras de su profesion con grande arreglo, como lo tienen experimentado cuantas personas lo han ocupado. Tambien continúa en la citada fábrica la venta de los colores molidos, de barnices, libros de oro fino, brochas y pinceles, con la notable rebaja que últimamente ha fijado.

ARRENDAMIENTO, VENTA Y TRASPASO.

Se arrienda una casa cerca de los Tejares, con una sala alta, dos bajas, cocina y caballeriza para ocho ó diez bestias, teniendo además media fanega de tierra de sembradio y algun frutal. Se vende madera de castaño de tres y cinco varas de largo, puertas de calle y sala, todo servido y á precios arreglados. Se traspasa una gran fábrica de chocolate con todos sus utensilios y montada con los adelantos mejores que hasta el día se conocen. De todo darán razón en la calle de San Hipólito núm. 4.

PEPSINA.

Este precioso cuanto eficaz medicamento, cuyas virtudes anti-gastrálgicas son tan conocidas de todos los médicos, tanto españoles como extranjeros y cuyo uso recomiendan todos los autores de medicina, se halla en la botica de la señora viuda de Avilés, cuesta de Lujan. En la misma se encuentra un numeroso surtido de alcaloides.

SANTA CANDIDA.

Gran fábrica de Harinas de todas clases, pasaduras, moyuelo, afrecho y trigo menudo, á precios sumamente arreglados, situada en el callejon llamado antes de los toros, en esta Ciudad



PILDORAS DEHAUT. Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precisa signa de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. Al revés de otros purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa al purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse cuando hay necesidad. Los médicos que emplean este medio no encuentran enfados, que se nieguen á purgarse por temor de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluir. Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, cólicos, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgación regular y reiterada por largo tiempo. Vérase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 30 rs. y de 10 rs.

Pildoras vegetales de



Gauvin, Farmacéutico químico de la Escuela superior de Paris, Arc. de Triomphe, 10, Paris

Estas pildoras son digestivas, tónicas y depurativas; por su eficacia y el fácil empleo que presentan, son en su especie el mejor purgante para combatir el constipado, destruir los humores y la acritud de la sangre, así como para recuperar la armonía en las funciones vitales.

Entrando en su composicion sustancias vegetales, tienen la propiedad de rehabilitar los intestinos y purgar sin fatigar el estómago ni debilitar ningún órgano. No exigen régimen ni bebida alguna especial, y por consiguiente constituyen el mas cómodo y eficaz de todos los purgantes conocidos; se recomiendan á menudo y con éxito en las enfermedades agudas y crónicas como gastritis, asma, catarros, dolores, obstrucciones, empeines, jaqueca, secrisfulas, etc. etc. El mérito de estas pildoras puede reducirse á estas dos palabras: restablecimiento ó conservación de la salud.

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de San Francisco, núm. 13, á D. A. Taconet, depositario general.

Pérdida. Del cortijo de la Higuera, término de Horachuelos, contiguo á la estacion de Palma, han desaparecido en la noche del 13 del corriente 19 bueyes, de la propiedad de D. José Moreno, labrador de dicho cortijo: nueve de ellos tienen un bierro que figura una M con una O en medio, siete uno que figura un corazon; y los tres restantes una L. La persona que sepa su paradero podrá avisarlo en Palma al referido D. José Moreno, y en ésta á D. Braulio Tierno, calle Librería. 4-4

Venta. Se vende un toldo; faroles de iluminación; un farol grande; un baño de ojalata con su estufa; cuatro sillas mecedoras; una cómoda de caoba; un tocador de señora, de caoba y mármol; un armario de caoba con espejo, y una tinaja, Calle Ambrosio Morales núm. 7. 4-2

Fomento de intereses materiales. El director facultativo de dos canales de riego, laterales al rio Guadalquivir, ofrece sus servicios á las obras científicas que á continuación se expresan: levantamiento de plano; deslinde y determinación topográfica de toda propiedad territorial, ya sea del dominio público ó ya de particulares, á fin de que en todo tiempo esté garantida la inalterabilidad; ó en caso necesario, el pronto restablecimiento de sus céntos y linderos. Formación de planos y proyectos de toda clase de vias ordinarias de comunicación. Desazúe, desecacion y saneamiento de terrenos pantanosos. Levantamiento de planos topográficos de poblaciones, valuación de fincas, etc. etc. Dirigirse calle Narmol de Bañuelo núm. 9. 4-2

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de la casa calle S. Fernando núm. 58; en la de Alfaro núm. 7; darán razón. 4-1

Pérdida. En la dehesa nombrada Loma del Caballero, término de Montoro, se ha extraviado una jaca torca de seis cuartas de alzada y seis años de edad, con el hierro figurando una pata de gallina en la cadera izquierda: la persona que sepa su paradero servirá entregarla á D. Ildefonso de Torres, vecino de Villafraña, y le dará una gratificación. 4-1

Arrendamiento. En la Secretaría de la Sra. Condesa Viuda de Hornachuelos, calle del Arco Real núm. 13, en esta Ciudad, se arriendan las fincas siguientes: el cortijo del Garabato bajo, situado en la campiña y término de Santa Ella, con 180 fanegas de tercio, para desde 1.º de Enero de 1867 en adelante. Una casa principal acristalada, con jardín y agua de pie, en esta Ciudad, calle de Jesús María núm. 4, para desde San Juan próximo. 15-1

Arrendamiento. Se hace de la casa principal núm. 103, calle de Isabel II, desde San Juan próximo. 4-4

Giro. Si hubiese alguna persona que pueda ó tenga que entregar 10,500 rs. en metálico en Madrid y recibirlo en esta Ciudad, en la calle Candelaria, núm. 4.º darán noticia. 4-1